

Jueves, 23 de agosto de 2007

Diario

Noticias de Álava

LAB denuncia la muerte de un trabajador enfermo a quien se le denegó la incapacidad

SOSTIENE QUE NI LA SEGURIDAD SOCIAL NI LOS JUZGADOS RECONOCIERON UNA DOLENCIA CORROBORADA POR MÉDICOS

VITORIA. El sindicato LAB denunció ayer la muerte por infarto de Enrique Fernández Ruiz, trabajador de la empresa de motores eléctricos Alconza de Berango, al que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INNS) y los juzgados negaron la incapacidad, pese a que el servicio médico de su empresa reconoció su imposibilidad para realizar su labor de montaje de máquinas eléctricas rotativas de gran tonelaje. El sindicato señaló que en la Seguridad Social "se están dando altas indebidas a trabajadores que no están capacitados para desempeñar su labor".

El secretario nacional del Metal de LAB, Igor Urrutikoetxea, compareció en Bilbao, junto al secretario nacional de salud laboral del sindicato, Ibon Zubiela, y sus delegados en Alconza, José Andrés González e Iñaki Robles. También estuvo presente el hijo del trabajador fallecido Xabier Fernández, para denunciar que "hoy en día la salud de la clase trabajadora no es una prioridad para las empresas, administraciones públicas y jueces", y "se mide desde una concepción economicista".

Urrutikoetxea explicó que el caso de Fernández, "no es un accidente de trabajo en sentido estricto" aunque está relacionado con él, y recordó que "las muertes relativas al ámbito laboral son muy superiores a las reflejadas en la estadística oficial".

CORROBORADO Según señaló, Fernández Ruiz, trabajador de la empresa Alconza de 58 años de edad, que falleció el pasado 8 de agosto tras sufrir un infarto, padecía una cardiopatía isquémica y una patología osteoarticular crónica degenerativa. El problema "se le agravó al haber sido obligado a reincorporarse a su puesto como oficial de segunda en montaje de máquinas eléctricas rotativas de gran tonelaje, por alta médica de diciembre de 2006", sostuvo.

El secretario general del metal de LAB recordó que el trabajador fue dado de alta, a pesar de que en el informe realizado el 6 de septiembre de 2006 el médico de atención primaria "no consideraba" que debiera dársele. Urrutikoetxea señaló que el 20 de noviembre del pasado año el Equipo de Valoración para la Invalidez "rechazó la solicitud de incapacidad permanente a Fernández, y tras recurrirse la resolución, volvió a ratificar su denegación el 20 de diciembre".

"La denegación de la incapacidad permanente se dio, a pesar de que el servicio médico de la empresa Alconza afirmaba que el trabajador se hallaba imposibilitado para realizar

su labor habitual", añadió. El empleado presentó una demanda en el juzgado que fue rechazada y recurrida y todavía no se ha resuelto. Urrutikoetxea lamentó que, tras sufrir dos recaídas el pasado 24 de enero y en junio, el pasado ocho de agosto falleció de un infarto tras haber finalizado su jornada laboral en el turno de tarde. >**D.N.A.**